



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CONREC/2018/3	Consejo Rector

**Zeneyda Armas Luís, EN CALIDAD DE SECRETARIA DELEGADA DE ESTE
ÓRGANO,**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Aprobación Expediente y Gasto del Contrato de Suministro de Reactivos y Materiales necesarios para la UAD.

La Sra. Presidenta del I.I.A.S.L. propone la aprobación de la Propuesta de Aprobación Expediente y Gasto del Contrato de Suministro de Reactivos y Materiales necesarios para a la UAD.

“Incoado el expediente de contratación núm. IIASL/0002/2018, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE DROGAS DE ABUSO EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA U.A.D. DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE GESTIONADO POR EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL DE LANZAROTE”**, cuyo presupuesto máximo asciende a CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (150.400,00€) más CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS, (4.512,00€), en concepto de IGIC; y vistos los informes emitidos por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación, y por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere en la presente anualidad (10.610,41€), quedando el resto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos del 2019, 2020, 2021 y 2022.

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y hallado conforme en armonía con los informes de la Secretaría General y de la Intervención General sobre la fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga la mencionada ley; y en virtud de las competencias del Consejo Rector conforme a los Estatutos del Organismo Autónomo;

A la vista de todo lo anterior, se **PROPONE** a los miembros del Consejo Rector la



adopción del siguiente acuerdo:

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado suministro.
- 2º] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- 3º] Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del indicado suministro, con un presupuesto máximo de 150.400,00€ más 4.512,00€ en concepto de IGIC.
- 4º] Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el *perfil del contratante* del Cabildo Insular de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Estado), *durante los plazos reglamentarios.*”

Se procede a la aprobación de la propuesta.

Votos a favor: Doña María Matilde Corujo Fontes, Doña Carmen Rosa Márquez Aguilar, Don Carlos Manuel Meca Martín, Doña Lucia Olga Tejera Rodríguez, Don Tomas Juan López González.

El Consejo aprueba el expediente y gasto para el contrato de suministro de Reactivos y Materiales necesarios para la realización de determinadas analíticas de drogas de abuso para el servicio de laboratorio y farmacia de la Unidad de Atención a las Drogodependencias del Cabildo Insular de Lanzarote gestionado por el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote, en los mismos términos en la que se encuentra redactada.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sra. Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE